

Santiago, 22 de febrero de 2021  
**DE 00816-21**

Señores  
 Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico de PFV La Huayca, del Coordinado SPS La Huayca S.A.  
 [1] Carta SPS La Huayca S.A. S/N, código interno DE08283-20, Ref.: “Informe de Mínimo técnico de Parque Fotovoltaico La Huayca”, de fecha 11 de diciembre de 2020.  
 [2] Carta DE05437-18, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico La Huayca, del Coordinado SPS La Huayca S.A.”, de fecha 12 de noviembre de 2018.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huayca, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado SPS La Huayca S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico del Parque Fotovoltaico La Huayca, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huayca**

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS.AA. [kW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [kW]	Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PFV La Huayca	0,428	0,0175	0,0105	0,400

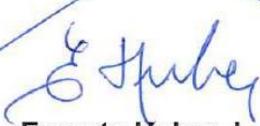
- (1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (10,1 kW), las del sistema colector (0,02 kW) y las de tramo de conexión con S/E Tamarugal (0,02 kW) en condición de mínima inyección.  
 (2) Inyectada en la barra de 66 kV de S/E Tamarugal.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de Parque Fotovoltaico La Huayca, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día **miércoles 24 de febrero de 2021**.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado SPS La Huayca S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Fotovoltaico La Huayca**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Juan C. Fernandez Martinez-Toledano – Encargado Titular SPS La Huayca S.A.  
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM